

**CONTENIDO PROGRAMATICO DE LA ASIGNATURA**

**DERECHO PENAL  
TEORÍA DEL DELITO**

<b>NOMBRE DE LA ASIGNATURA</b>	TEORÍA DEL DELITO		
<b>CÓDIGO</b>	01212		
<b>ÁREA</b>	DERECHO PENAL		
<b>UBICACIÓN</b>	SEGUNDO (2º) AÑO.		
<b>NIVEL DE FORMACIÓN</b>	PREGRADO		
<b>PERIODICIDAD E INTENSIDAD HORARIA</b>	TRABAJO ACADÉMICO	No. HORAS	
	SEMANAL	Presencial	3
		Autónomo	3
	ANUAL (No. SEMANAS - 32)	Presencial	96
		Autónomo	96
TOTAL HORAS	192		
<b>No. CRÉDITOS ACADÉMICOS</b>	4		
<b>MODALIDAD</b>	PRESENCIAL		
<b>CARÁCTER DE LA ASIGNATURA</b>	OBLIGATORIA		X
	ELECTIVA		
	OPTATIVA		
<b>TIPO ASIGNATURA</b>	TEÓRICA		
	PRÁCTICA		
	TEÓRICA PRÁCTICA		X
<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN</b>	Noviembre 9 de 2009		

**JUSTIFICACIÓN**

El Derecho Penal es una de las áreas más importantes y tradicionales para el abogado, por lo que la asignatura de Teoría del Delito es indispensable para que el estudiante adquiera los conocimientos que se deducen de su filosofía; el por qué el Estado tiene la facultad de prohibir conductas e imponer sanciones; la razón de ser de las normas rectoras y su aplicabilidad; los fundamentos básicos, su evolución y tendencias actuales sobre el particular; el injusto penal y su consecuencia jurídica.

Con este programa, la Universidad suministra al estudiante una adecuada formación teórica, combinada con orientaciones prácticas sobre esta disciplina jurídica para así valorar la realidad social, basada en el estudio, análisis, interpretación y argumentación, con relación al ordenamiento positivo.

Al estudiante adquirir sólidas competencias en la temática de la Teoría del Delito, podrá desempeñarse con éxito como juez, abogado litigante, consultor, agente del Ministerio Público.

Igualmente, al conocer la filosofía del Derecho Penal, fácil le queda comprender y asimilar los cambios que el Estado hace a los códigos penales, en cada reforma.

**OBJETIVO GENERAL**

Que el estudiante conozca su filosofía, origen, concepto, fuentes, clasificación, fundamentos constitucionales, sus nexos dentro del contexto jurídico, principios fundamentales, teoría de la conducta punible, interpretación de la ley, normas rectoras y la consecuencia jurídica del Derecho Penal, con visión general.

**OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- 1- Comprender el por qué el Estado debe ejercer el derecho sancionatorio, cómo se ubica éste dentro de las ciencias jurídicas sus características y la relación con otras ramas del derecho.
- 2- Comprender el fundamento político, filosófico y jurídico de las diferentes escuelas que han existido en la humanidad con relación al derecho punitivo.
- 3- Conocer las normas rectoras que rigen la ley penal en desarrollo del principio fundamental de un Estado Social de Derecho.
- 4- Apropiarse de los diferentes esquemas que han existido con relación a la teoría del delito,

y cuáles son los elementos y la importancia de cada uno de ellos en la descripción del hecho punible.

- 5- Conocer los diferentes esquemas que han existido con relación a la estructura del delito su concepto, contenido y consecuencias jurídico penales.
- 6- Conocer la razón de ser de la consecuencia jurídica del hecho punible.

#### **PLANIFICACIÓN METODOLÓGICA GENERAL**

Se integrará el método histórico con el lógico, la inducción y la deducción, el análisis y la síntesis, la observación y la comparación, desechando los procesos memorísticos y repetitivos.

Se promoverá la investigación teórica y práctica sobre la Teoría del Delito.

Para cumplir con dicho propósito se podrá utilizar:

1. Clase magistral
2. Resolución de problemas jurídicos
3. Talleres jurisprudenciales y doctrinales
4. Trabajo independiente del estudiante, seguimiento y valoración
5. Exposiciones de estudiantes
6. Lecturas analíticas
7. Conferencias, seminarios, páneles, foros, congresos y conversatorios disciplinarios e interdisciplinarios
8. Trabajo virtual
9. Trabajo tutorial

#### **ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS Y MEDIOS EDUCATIVOS**

Se combinará la exposición de ejes temáticos, con lecturas, talleres, seminarios de investigación alemán, estudio de casos, conferencias, seminarios, foros, paneles, películas, documentales, trabajos de investigación sobre núcleos problemáticos de asuntos teóricos y prácticos y demás actividades pedagógicas planeadas por el docente, tanto para el trabajo académico presencial del estudiante como para el trabajo académico autónomo, priorizando e incentivando el auto estudio.

Se promoverá la actividad y participación de los estudiantes como sujetos activos del proceso pedagógico y su vinculación con la realidad nacional, su problemática y las alternativas de solución.

Se podrá emplear como recursos didácticos:

1. Medios audiovisuales
2. Textos y documentos impresos
3. Ambientes virtuales
4. Laboratorios
5. Medios convencionales

#### **COMPETENCIAS BÁSICAS A DESARROLLAR**

Cognitivas, investigativas, comunicativas, axiológicas, interpretativas, argumentativas y propositivas.

El docente, en virtud del principio de libertad de cátedra y de las particularidades regionales, podrá adicionar otras competencias y enfatizar en las básicas que considere como de mayor importancia para el proceso pedagógico.

#### **BIBLIOGRAFÍA BÁSICA**

1.	<b>AGUDELO B. NODIER:</b> ESCUELA CLÁSICA, ESCUELA POSITIVA, CURSO DE DERECHO PENAL, ESQUEMAS DEL DELITO, IMPUTABILIDAD, EMOCIÓN VIOLENTA.
2.	<b>CLAUS ROXIN.N</b> DERECHO PENAL GENERAL
3.	<b>BECCARIA CESAR:</b> DE LOS DELITOS Y LAS PENAS
4.	<b>BUSTOS R. JUAN:</b> INTRODUCCIÓN AL DERECHO PENAL
5.	<b>FERNÁNDEZ CARRASQUILLA, JUAN:</b> DERECHO PENAL FUNDAMENTAL
6.	<b>POLITOFF, SERGIO</b> .Fines de la pena y racionalidad en su imposición

7.	<b>MÁRQUEZ PIÑERO, RAFAEL.</b> El tipo penal: algunas consideraciones en torno al mismo
8.	<b>GOMEZ LOPEZ JESÚS:</b> TRATADO DERECHO PENAL
9.	<b>JAKOBS GUNTHER:</b> DERECHO PENAL
10.	<b>JURISPRUDENCIA, C.S.J., SALA PENAL</b>
11.	<b>LEGIS, REGIMEN PENAL COLOMBIANO</b>
12.	<b>LOPEZ CLAUDIA:</b> INTRODUCCIÓN A LA IMPUTACIÓN OBJETIVA
13.	<b>MUÑOZ CONDE, FRANCISCO:</b> TEORIA GENERAL DEL DELITO
14.	<b>PABON PEDRO, ALFONSO:</b> COMENTARIOS AL NUEVO CODIGO PENAL SUSTANCIAL
15.	<b>PEREZ PINZÓN ALVARO O:</b> INTRODUCCIÓN AL DERECHO GENERAL
16.	<b>PEREZ LUIS CARLOS:</b> DERECHO PENAL GENERAL
17.	<b>PÉREZ DEL VALLE, CARLOS .</b> Estudios sobre los fundamentos del derecho penal
18.	<b>VELÁSQUEZ V. FERNANDO:</b> DERECHO PENAL, PARTE GENERAL
19.	<b>ZAFFARONI RAUL E:</b> MANUAL DE DERECHO PENAL

#### BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

1-	Sentencia de tutela: omisión y posición de garante
2-	Sentencia, 3 de septiembre de 2001, Sala Penal, Dr. JORGE ANIBAL GÓMEZ. Principio de legalidad y favorabilidad. Salvamento de voto Dr. JORGE E. CORDOBA P.
3-	C-609 del 96. Dr. MARTINEZ CABALLERO. Constitucionalización del Derecho Penal.
4-	C-239 mayo 20 de 1997. Dr. CARLOS GAVIRIA. Derecho Penal de Acto y Derecho Penal de Autor.
5-	Sentencia Sala Penal, 3 de diciembre de 1996. Dr. CARLOS GALVEZ. Delito Masa.
6-	Sentencia Sala Penal, 25 de abril de 2002. Dr. MEJIA ESCOBAR. El Interviniente.
7-	Sentencia Sala Penal, 7 de octubre de 1993. Dr. RICARDO CALVETE. Culpa y Dolo Eventual
8-	C-133/99, legalidad - tipicidad.
9-	C-554/01, Non bis in idem : cosa juzgada
10-	C- 542/93, dignidad humana
11-	C-070/96, antijuridicidad
12-	C-285/97, proporcionalidad
13-	C-565/93, funciones de la pena
14-	SU-047 de 1999, inviolabilidad parlamentaria
15-	Concepto de extradición de Spencer y Conductor de la Embajada de los EEUU

#### PÁGINAS WEB Y AMBIENTES VIRTUALES

1.	<a href="http://www.ramajudicial.gov.co">www.ramajudicial.gov.co</a>
2.	<a href="http://www.legis.com.co">www.legis.com.co</a>
3.	<a href="http://www.libromar.cl/jurídica/penal">www.libromar.cl/jurídica/penal</a>
4.	<a href="http://www.icam.es/pags/publicaciones">www.icam.es/pags/publicaciones</a>
5.	E-libro: <a href="http://site.ebrary.com/lib/bibliounilibre">http://site.ebrary.com/lib/bibliounilibre</a>
6.	Legis: <a href="http://www.legis.com.co/unilibrebogota">http://www.legis.com.co/unilibrebogota</a>

7.	Proquest: <a href="http://www.etchwebsite.com/colombia/unilibre">www.etchwebsite.com/colombia/unilibre</a>
8.	<a href="http://www.bibliotecajuridicadigital.com.co">www.bibliotecajuridicadigital.com.co</a>
9.	<a href="http://www.notinet.com.co">www.notinet.com.co</a>
10	CORTE PENAL INTERNACIONAL: <a href="http://www.un.org/spanish/law/icc/index.html">http://www.un.org/spanish/law/icc/index.html</a>
11	TRIBUNAL EUROPEO DE DERECHOS HUMANOS: <a href="http://webpages.ull.es/users/mbarral/juritedh.html">http://webpages.ull.es/users/mbarral/juritedh.html</a>
12	CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS: <a href="http://www.corteidh.or.cr/">http://www.corteidh.or.cr/</a>
13	CORTE INTERNACIONAL DE JUSTICIA: <a href="http://www.ici-cij.org/homepage/sp/">http://www.ici-cij.org/homepage/sp/</a>

### CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación, como proceso permanente, se sujeta al desarrollo del programa, busca auscultar los logros que se han alcanzado a través de su estudio y verificar las diversas competencias adquiridas por el estudiante. En el proceso evaluativo, se deberá ponderar la capacidad de comprensión y análisis del estudiante, su interés y participación activa durante el desarrollo del trabajo académico presencial, el conocimiento adquirido a través de investigaciones realizadas y su **cumplimiento con el trabajo autónomo** planeado y orientado por el docente.

### EVALUACIÓN

EVALUACIÓN	TIPO	PORCENTAJE	SEMANA
1er. (30 %)			
2do. (30%)			
Final (40 %)			

TIPOS: E: escrita; O: oral; X: exposición; T: trabajo, investigación o taller; Q: quiz; P: parcial; e  
l: integral